

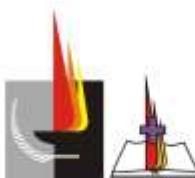
**1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 15º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.**

**2.- ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1. INFORME DE PRESIDENCIA**

**2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES**

1. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 448/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación del Ing. ROULIER, Maximiliano Guillermo (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en tres (3) horas cátedra correspondientes a la asignatura Química y Física de 1º Año (Cód. 172, 173, 174), entres (3) horas correspondientes a la asignatura Química y Física de 2º Año (Cód. 175, 176, 177) y en tres (3) horas correspondientes a la asignatura Química y Física de 3º Año (Cód. 178, 179, 180), a partir del día 28 de noviembre y hasta el 26 de diciembre de 2025).
2. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 449/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación del Ing. ROULIER, Maximiliano Guillermo (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en tres (3) horas cátedra interinas correspondientes a la asignatura Química Aplicada a la Producción y Transformación de 6º Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” (Cód. 292, 293, 294), a partir del día 28 de noviembre y hasta el 26 de diciembre de 2025).
3. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 450/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar Designación a la Prof. LAVIN, Cecilia María (CUIL: 27 26334591-1) (F.N.30/03/78) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” en cuatro (4) horas cátedra correspondientes a la asignatura Química de 4º Año (Cód. 470, 471, 472 y 473), a partir del día 28 de noviembre y hasta el 26 de diciembre de 2025).
4. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 451/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar la designación del Ing. ROULIER, Maximiliano Guillermo (CUIL: 20-34231913-1) (F.N. 02/07/1990) como docente interino del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en cuatro (4) horas cátedra interinas correspondientes a la asignatura Física de 4º Año (Cód. 181, 182, 183, 184) y tres (3) horas cátedra Física de 5º Año (Cód. 185, 186, 187) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 28 de noviembre y hasta el 26 de diciembre de 2025).
5. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 454/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Incorporar a la Resolución N° 477/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el número de Documento Nacional de Identidad, con el fin que se efectivice el pago de la ayuda económica otorgada al Docente M.V. Pedro Vicente PALERMO (DNI. 39.521.630).
6. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 456/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Incorporar a la Resolución N° 479/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el número de Documento Nacional de Identidad, con el fin que se efectivice el pago de la Ayuda Económica otorgada a la docente Lic. Ángeles Gisela RAYER (DNI. 31.841.250).).
7. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 458/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Mariela Lorena CANOVAS (CUIL: 27-36963409-2) (Legajo 5512) al cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Código 10-04-03-200) en la asignatura Biología de los Alimentos, con carga horaria en Bioquímica de los Alimentos, perteneciente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de los Alimentos de creada en el ámbito de las



Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 02 de diciembre de 2025. ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la prórroga de designación realizada a la docente mediante la resolución N° 474/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).

8. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 459/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 492/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de La Pampa. ARTÍCULO 2º: Constituir la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACION DE LA CARRERA MEDICINA VETERINARIA 2025-2026 de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: Establecer como funciones y acciones de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACION DE LA CARRERA MEDICINA VETERINARIA, las mencionadas en el Anexo II de la presente Resolución. ARTÍCULO 4º: Establecer las pautas generales de funcionamiento de la Comisión creada en el Artículo 1º, que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución. ARTÍCULO 5º: Establecer que la Comisión se constituirá en la fecha de esta Resolución y que funcionará hasta que llegue la Resolución de Acreditación de la CONEAU, a menos que en la misma se soliciten tareas complementarias a la evaluación interna, en cuyo caso la Comisión seguirá funcionando hasta completarlas).
9. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 461/25 del Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa al Mg. Abelardo Mario FERRÁN (CUIL: 20-13367758-6) (Legajo 2626), en virtud de nombramiento como Diputado Nacional por la provincia de La Pampa, a partir del 10 de diciembre de 2025 y/o hasta la culminación de la gestión).

### **2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

#### **De la Secretaría Académica**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

10. Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a los/las estudiantes pertenecientes a la sede General Pico, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.
11. Designar al Esp. Sebastián José RAMOS (CUIL: 20-31486758-1) (Legajo N° 5594) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación exclusiva (1) (COD: 10-03-01-030) en la asignatura PRODUCCION PORCINA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/12/2025 al 31/12/2026 inclusive. Dar de baja al Esp. Sebastián José RAMOS (CUIL: 20-31486758-1) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-04-02-030) en la asignatura PRODUCCION PORCINA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/12/2025, dejando sin efecto la designación mencionada que consta en el Anexo I de la Resolución 472/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.
12. Designar a la Dra. Delia María WILLIAMSON (CUIL: 27-24499522/0) en el cargo interino de Profesora Titular (1) con dedicación simple (3) (COD: 10-01-03-007) en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/12/2025 al 31/12/2026 inclusive. Dar de baja a la Dra. Delia María WILLIAMSON (CUIL: 27-24499522/0) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (COD: 10-03-03-004) en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/12/2025.
13. Designar a la Tec. Melisa Soledad MINI (CUIL: 27-29649387-8) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-200) en la asignatura BIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

con carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, ambas perteneciente a carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/12/2025 y hasta el 15/03/2026, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

14. Designar al MSc. Matías OMBRONI (CUIL: 20-32578200-6) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-217) en la asignatura SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2026 y hasta el 30/04/2026 inclusive.
15. Designar a la M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (CUIL: 27-41222996-2) (Legajo 6916) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-047) en la asignatura FARMACOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/12/2025 y hasta el 31/12/2026 inclusive.
16. Designar al MV Luciano Emanuel HARTFIEL (CUIL: 20-33106868-4) (Legajo 6113) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación exclusiva (1) (COD: 10-04-01-006) en la asignatura FARMACOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/12/2025 al 31/12/2026 inclusive. Dar de baja al MV Luciano Emanuel HARTFIEL (CUIL: 20-33106868-4) (Legajo 6113) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación exclusiva (1) (COD: 10-05-01-003) en la asignatura FARMACOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 15/12/2025, dejando sin efecto la designación mencionada que consta en el Anexo I de la Resolución 472/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.
17. Designar al M.V. Ignacio Daniel KOTANI (CUIL: 20-26779356-6) (Legajo 4201), en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-03-02-019) en la asignatura PRODUCCIÓN DE RUMIANTES MENORES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/01/2026 y hasta el 30/06/2026 inclusive o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero. Dar de baja al M.V. Ignacio Daniel KOTANI (CUIL: 20-26779356-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cod. 10-04-03-011) en la asignatura PRODUCCIÓN DE RUMIANTES MENORES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/01/2026.

#### **De la Secretaría Administrativa**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

18. Aprobar el pago de pesos DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000,00) correspondientes a honorarios del Dr. Guillermo Esteban MEGLIA (DNI: 18.085.849) (Legajo 3348), de los servicios prestados para la realización de análisis de laboratorio, según los términos de las Resoluciones Nº 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

#### **De la Secretaría de Investigación y Posgrado**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyecto de Resolución presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

19. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 para la finalización del Proyecto de Investigacion: *"Expresión génica diferencial entre epidídimo y testículo en padrillos"*, que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Guillermina BILBAO.
20. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 para la finalización del Proyecto de Investigacion: *"Mapeo neuroquímico del cerebro de murciélagos urbanos y del armadillo peludo gigante: posible herramienta para comprender la patogénesis de la rabia silvestre"*, que se encuentra bajo la dirección del Dr. José Luis FERRÁN BERTONE.



21. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 para la finalización del Proyecto de Investigacion: *“Evaluación de la fertilidad y caracterización molecular de los procesos inflamatorios endometriales en burras utilizando inseminación artificial con semen congelado”*, que se encuentra bajo la dirección bajo la dirección del Dr. Luis LOSINNO y la co-dirección de la Mg. Liliana ROSSETTO.
22. Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 para la finalización del Proyecto de Investigacion: *“Eficacia de protocolos de sincronización basados en cosynch de 5 días para mejorar la eficiencia reproductiva de vacas para carne con cría al pie”*, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Julián BARTOLOMÉ.
23. Autorizar la Ayuda Económica de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) a la docente Lic. Paula Vanesa MAZZAFERRO (DNI: 31.524.302 / CUIL: 27-31524302/0) para cubrir los gastos correspondientes al encuentro del mes de noviembre del corriente año de la Maestría en Biología Molecular Médica dictada por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, la cual está cursando desde el mes de agosto 2025.
24. Autorizar la Ayuda Económica de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 / CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, la cual está cursando desde el mes de enero del año 2024.
25. Autorizar la Ayuda Económica de \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) al docente M.V. Pedro PALERMO (DNI: 39.521.630 / CUIL: 23-39521630/9) para cubrir gastos del pago de la matrícula de la Maestría en Enseñanza en Entornos Digitales (MEED) de la Asociación de Universidades del Sur Andino, la cual está cursando desde el mes de enero del año 2024.
26. Autorizar la Ayuda Económica de \$105.000 (PESOS CIENTO CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 / CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de diciembre 2025, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).
27. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 348.000 (PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) a la docente Esp. María de los Ángeles BRUNI (DNI: 20.885.120 / CUIL: 27-20885120/4), para solventar el pago de las cuotas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2025, correspondientes a la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.
28. Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *“Estrategias de manejo durante la transición de vacas lecheras”*, bajo la dirección del PhD. Julián Alberto BARTOLOMÉ y la codirección de la Dra. María Guillermina BILBAO, participando en carácter de Investigadores/as los/as profesionales Esp. María Florencia FARCEY, M.V. Gabriel Fabián FRANCO, Lic. Víctor Emanuel LEAVI DE ASIS, Mg. Karen Daiana MORAN, Esp. Juan Pablo PICCINI y M.V. Luis Oscar ZAPATA, en carácter de Asesor el PhD. Pedro German MELENDEZ, en carácter de Asistentes de Investigación la M.V. Yolanda Mabel MARRON y el M.V. Manuel Gastón ALTAMIRANO y las/los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Santiago LARA y Mariela BELTRAMINO y en carácter de Personal de Apoyo la Nodocente Ceferina Iris ANDINO, el cual contiene dieciséis (16) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.
29. ARTICULO 1º: Acreditar como Programa de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa el programa denominado *“Evaluación de Galectina 1 como marcador diagnóstico y blanco terapéutico en tumores mamarios caninos”*, bajo la dirección de la Dra. Delia María WILLIAMSON, que está conformado por dos (2) Proyectos de Investigación denominados: *“Evaluación de Galectina-1 como marcador diagnóstico y pronóstico en neoplasias mamarias caninas”* y *“Evaluación de Galectina-1 como blanco terapéutico en neoplasias mamarias caninas”* el cual contiene cincuenta (50) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución. ARTICULO 2º: El Proyecto de Investigación denominado: *“Evaluación de Galectina-1 como marcador diagnóstico y pronóstico en neoplasias mamarias caninas”*, estará bajo la dirección de la Dra. Carolina Lucia VELEZ, participando en carácter de Asesor el Dr. Gabriel Adrián RABINOVICH, en carácter de Investigadoras/es las/os profesionales Dr. Pablo VAQUERO, Dra. Ada Gabriela BLIDNER (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Dra. Mariana SALATINO (IBYME Instituto de



Biología y Medicina Experimental), Lic. Pablo HOCKL (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Farm. Juan Carlos STUPIRSKI (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Dr. Juan Manuel PEREZ SAEZ (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Dra. Delia María WILLIAMSON, Dra. Mariángel CLAUZURE, M.V. Jesica Noelia SANCHEZ, M.V. Mariela Lorena CANOVAS, Lic. Ángeles Gisela RAYER, Dr. Alberto MEDER, Esp. Fernanda GALEANO, Esp. María Carolina MIGUEL, M.V. María Belén AAB, M.V. Milton GORRA VEGA y M.V. Marisa GIMENEZ y en carácter de Asistentes de Investigación las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria Luz Melina DEVAUX ANTONINI y Briana Selene ETCHEVERRY. ARTICULO 3º: El Proyecto de Investigación denominado: *“Evaluación de Galectina-1 como blanco terapéutico en neoplasias mamarias caninas”*, estará bajo la dirección del Dr. Pablo VAQUERO, participando en carácter de Asesor el Dr. Gabriel Adrián RABINOVICH, en carácter de Investigadoras/es las/os profesionales Dra. Delia María WILLIAMSON, Dra. Carolina Lucia VELEZ, M.V. Jesica Noelia SANCHEZ, Dra. Ada Gabriela BLIDNER (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Dra. Mariana SALATINO (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Lic. Pablo HOCKL (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Farm. Juan Carlos STUPIRSKI (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Dr. Juan Manuel PEREZ SAEZ (IBYME Instituto de Biología y Medicina Experimental), Lic. Ángeles Gisela RAYER, Dr. Alberto MEDER, Esp. María Carolina MIGUEL, Esp. Natalia CAZAUX, Esp. María Fernanda GALEANO, M.V. María Belén AAB, M.V. Marisa GIMENEZ y en carácter de Asistentes de Investigación la graduada M.V. Daniela Valeria ARRIAGADA y el M.V. Jorge Mario GIUNTA (independiente) y las/los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria Inés VERNA BARRUECO y Denis Eloy YDRASTE. ARTICULO 4º: El Programa de Investigación tendrá una duración de sesenta (60) meses, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2030.

#### **De Secretaría del Consejo Directivo**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyecto de Resolución presentado por Secretaría del Consejo Directivo sobre:

30. Rectificar en todos sus términos la Resolución N° 491/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa mediante la cual se integra la COMISION AD-HOC DE REVISION Y SEGUIMIENTO CURRICULAR, según el Anexo de la presente Resolución.
31. Disponer que, en los términos del Artículo 107º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, Esp. Sergio Alejandro GENTILI (CUIL: 20-14232782-2) (Legajo 2899), ejercerá las funciones del Decano, a partir del 10 de diciembre de 2025 y mientras dure la licencia solicitada por el Mg. Abelardo Mario FERRÁN y/o hasta culminar su gestión.

#### **De la Rectoría del CAR**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Rectoría del CAR sobre:

32. Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2026 del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.
33. Aprobar los LISTADOS DEFINITIVOS DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS PARA EL CICLO LECTIVO 2026, que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

#### **De Decanato**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por Decanato sobre:

34. ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento del Informe Anual de las Actividades Ganaderas de los Campos Escuela administrados por la Cooperadora de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam correspondientes al año 2024, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento del

Plan de Explotación 2025 para los Campos Escuela “El Bajo Verde”, Campo Escuela Unidad Didáctica, Experimental y Productiva “Dr. Hugo Roberto Álvarez” de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNLPam - Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y Colegio Preuniversitario Agropecuario de la UNLPam “Colegio Agropecuario Realicó”, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento del Ejercicio Económico N° 13 de la Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, que como Anexo III forma parte de la presente Resolución. ARTÍCULO 4º: Elevar al Consejo Superior de la UNLPam la presentación del Informe Anual de las Actividades Ganaderas de los Campos Escuela administrados por la Cooperadora de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam correspondientes al año 2024; el Plan de Explotación 2025 para los Campos Escuela “El Bajo Verde”, Campo Escuela Unidad Didáctica, Experimental y Productiva “Dr. Hugo Roberto Álvarez” de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNLPam - Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y Colegio Preuniversitario Agropecuario de la UNLPam “Colegio Agropecuario Realicó” y el Ejercicio Económico Nro. 13 de la Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

#### ***De Secretaría de Extensión***

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por Secretaría de Extensión sobre:

35. Aprobar el CURSO: PALPACIÓN RECTAL EN BOVINOS PARA CARNE, organizado por la cátedra Producción de Bovinos para Carne de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 13 de Marzo de 2026, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

#### **2.4. DESPACHOS DE COMISIÓN**

##### ***De la Comisión de Enseñanza e Investigación***

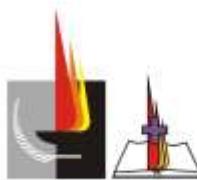
36. Recomendación N° 016-2025 CEel – Sobre: Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO 2026 correspondiente a la carrera de pregrado Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

##### ***De la Comisión de Legislación y Reglamento***

37. Recomendación N° 007-2025 CLyR – Sobre: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: “La Autoevaluación digital como herramienta de aprendizaje”, bajo la dirección del Mg. Javier CERLIANI y la codirección el Mg. Miguel CANTARERO (Producción Animal-UCO España), participando en carácter de Investigadora la Dra. Elena ANGÓN SÁNCHEZ DE PEDRO (Producción Animal-UCO España) y como Investigadores el M.V. Pedro PALERMO, el M.V. Carlos Francisco CARRIZO y el M.V. Walter Guillermo MARIGO; en carácter de Asesor el Dr. Leonardo MOLINA; en carácter de tesista el M.V. Luciano HARTFIEL y en carácter de Asistente de Investigación la Prof. Paola SANTOS y las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Romanela PLATENER y Valentina HERRERA, el cual contiene once (11) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

##### ***De la Comisión de Hacienda y Presupuesto***

38. Recomendación N° 016-2025 CHyP – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$130.000 (PESOS CIENTO TREINTA MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (DNI: 41222996), para solventar el 50% del pago de la inscripción a la asignatura *Infectología e Inmunología* y diez horas de dictado de la asignatura



*Cardiología*, correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictadas desde el lunes 27 de octubre al sábado 01 de noviembre del corriente año.

39. Recomendación N° 017-2025 CHyP – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) a la docente Dra. Melina CASTILLO para cubrir gasto de inscripción al Simposio Latinoamericano de Inmunología Veterinaria, XVI Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria, IV Reunión de la Red Latinoamericana de Inmunología Veterinaria, desarrollado en INIA, estación LA ESTANZUELA, Colonia, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.
40. Recomendación N° 018-2025 CHyP – Sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Dr. Pablo VAQUERO para cubrir el gasto de inscripción del Simposio Latinoamericano de Inmunología Veterinaria, XVI Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Inmunología Veterinaria, IV Reunión de la Red Latinoamericana de Inmunología Veterinaria que se llevó a cabo en INIA, estación La Estanzuela, Colonia, Uruguay, los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.

### **3. VARIOS**